



SORTEO CONSULTA DE INICIACIÓN PEPA MARÍN

La siguiente promoción es propiedad de Pepa Marín Poveda de aquí en adelante Pepa Marín Poveda, empresa situada en Petrer, Elda y Monóvar, con el CIF: C.I.F: 44761344D

El hecho de participar implica que el participante conoce, comprende y acepta las presentes bases.

1. Premio

Se sorteará una consulta de iniciación.

¿En qué consiste esta clase de iniciación?

En primer lugar, recogeremos todos los datos e información necesaria (30-40min) y realizaremos una valoración de tu estado.

A continuación, te explicaremos cómo desarrollar tu pauta dietética con consejos específicos, ejemplos, etc.

Por último, atenderemos todas tus dudas.

El premio podrá declararse desierto si las participaciones no se ajustan a las bases determinadas. El premio no será canjeable por otro servicio o por su valor en euros.

2. Participación y aceptación de las bases

Podrán participar las personas físicas de cualquier nacionalidad con mayoría de edad residentes en España.

Quienes no cumplan con alguna de estas condiciones, será automáticamente excluido de la promoción.

La participación en el concurso es gratuita.

3. Mecánica de participación

A través de Facebook:

Para participar los usuarios deberán dar “me gusta” a la página oficial de Pepa Marín en Facebook: <https://www.facebook.com/pepamarinnutricionista/>

Deberán, además, de dar “me gusta” a la publicación del sorteo y compartir la publicación del sorteo a través de su cuenta de Facebook.

Los perfiles tienen que ser reales.

Las personas que intervengan en la presente promoción aceptan cada una de las disposiciones establecidas en estas bases y condiciones.

A través de Instagram:

Para participar los usuarios deberán seguir a la página oficial de Pepa Marín en Instagram: <https://www.instagram.com/pepamarinnutricionista/>

También tendrán que realizar un comentario en la publicación del sorteo mencionando la cuenta de Instagram de una persona (las menciones que no comiencen por “@” serán excluidas) y dar “me gusta” a la publicación del sorteo.

Los perfiles tienen que ser reales.

Las personas que intervengan en la presente promoción aceptan cada una de las disposiciones establecidas en estas bases y condiciones.

4. Vigencia

La presente promoción estará vigente desde la publicación del sorteo del día 26 de septiembre de 2019 (inicio) hasta el 04 de octubre de 2019 a las 12:00h (cierre).

5. Canal

La promoción se llevará a cabo desde las publicaciones relativas al sorteo realizadas en el perfil oficial de Instagram y Facebook de Pepa Marín el día 26 de septiembre de 2019.

Solo se aceptarán las participaciones a través de dichas publicaciones de Instagram y Facebook.

6. Objeto

El objeto del sorteo es por el segundo aniversario de Pepa Marín Nutricionista y agradecer a los seguidores de la marca su fidelidad.

7. Ganador

Se seleccionará 1 ganador y 1 suplente entre todos los participantes del sorteo en Facebook e Instagram. El ganador se comunicará tanto en la cuenta oficial de Pepa Marín en Instagram, como en la página oficial de Pepa Marín en Facebook. El suplente no será comunicado.

Si en el plazo de 15 días el ganador no respondiera a las comunicaciones por parte de la marca a través de la página de Facebook y/o Instagram de Pepa Marín perdería su derecho al premio y se le otorgaría al suplente.

Si el suplente tampoco respondiera a las comunicaciones de Pepa Marín a través del Facebook o Instagram oficiales de Pepa Marín, en un plazo de 15 días desde su comunicación, el premio quedará desierto.

La selección del ganador y el suplente se realizará por el personal de Pepa Marín Poveda con una herramienta de manera aleatoria, entre todos los participantes de Facebook.

El ganador/a se comunicará el día 4 de octubre de 2019 a través del Facebook oficial de Pepa Marín y también desde la cuenta oficial de Instagram de Pepa Marín.

8. Otras consideraciones

Se establece expresamente que ni Instagram ni Facebook patrocinan, avalan, ni administran de modo alguno esta promoción, ni están asociados a ella.

Pepa Marín Poveda se reserva el derecho a excluir a cualquier participante y/o alargar o acortar la duración del sorteo.